

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN DE REGISTRO DE AUXILIAR DE AGENTE DE ADUANA
Institución	SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
Descripción	Un Auxiliar de agente aduana es la persona natural que presta sus servicios directamente y bajo relación laboral de un Agente de Aduana autorizado, para actuar en representación del Agente de Aduana ante la administración aduanera, en los actos que le correspondan a este, excepto en la firma de la declaración aduanera
¿A quién está dirigido?	<p>El trámite "Autorización de Registro de Auxiliar de Agente de Aduana" está dirigido a personas naturales (ecuatorianas y extranjeras) o jurídicas (privada o pública) que vivan en Ecuador y hayan aprobado los exámenes sobre conocimientos específicos en materia aduanera dispuestos por la SENAE.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Registro de Auxiliar de Agente de Aduana Aprobado

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Solicitud dirigida al (la) Director(a) General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, con copia a la Dirección de Autorizaciones y Expedientes OCEs, detallando los nombres y apellidos, y RUC del agente de aduana; nombres y apellidos, y, número de cédula del auxiliar postulante.
- Aviso de entrada generado por el portal del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) de los postulantes, en el que se verifique la relación laboral con el (la) agente de aduana, firmado por las partes.
- Declaración Juramentada elevada a escritura pública de que el postulante no tiene impedimentos para ejercer como auxiliar acorde a lo establecido en el artículo 260 del Reglamento al Título de la Facilitación Aduanera para el Comercio, del Libro V del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y de lo regulado en el presente reglamento. (En la Declaración Juramentada debe mencionarse en forma expresa cada uno de los impedimentos en los que no está incurso el postulante); y,
- CD que contenga archivo digital con foto tamaño carnet a colores actualizada. (Peso no menor a 500 KB y en formato JPEG).
- Comprobante del pago de tasa de postulación de auxiliares de agentes de aduana.
- Prueba operativa de conocimientos aduaneros, cuya calificación requerida será mínimo el 70% de la nota, para que se considere aprobada la misma.

Requisitos Específicos:

Es de indicar que adicional a esta documentación, se verificará que los postulantes posean como mínimo título de bachiller debidamente registrado ante el Ministerio de Educación (<https://servicios.educacion.gob.ec/titulacion25-web/faces/paginas/consulta-titulos-refrendados.xhtml>) y que no se encuentren registrados como importador/exportador como auxiliar de otro operador de comercio exterior autorizado por la aduana.

¿Cómo hago el trámite?

1. El agente de aduana solicitará el registro del auxiliar o auxiliares al (la) Director(a) General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, con copia a la Dirección de Autorizaciones y Expedientes OCEs detallando los nombres y apellidos, y RUC del agente de aduana; nombres y apellidos, y, número de cédula del auxiliar postulante. Adicionalmente deberá presentar la documentación para el registro del auxiliar, misma que se detalla en el check list publicado en la página web.
2. Pago de tasa, misma que será comunicada al interesado mediante correo electrónico.
3. El agente deberá ingresar por ventanilla de Secretaría General el comprobante de pago con carta.
4. Para el caso de nuevos postulantes una vez confirmado el pago serán incluido en el listado de postulantes la Prueba Operativa de Conocimientos Aduaneros, por lo que la credencial se imprimirá una vez que el postulante haya pasado satisfactoriamente el examen de suficiencia con el puntaje requerido, esto es del 70 % de la nota total del examen.
5. Retiro de credencial

Canales de atención:

Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux
(www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

Tasa de postulación

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

1. PARA TRÁMITE PRESENCIAL:

En las ventanillas de recepción de trámites de la Dirección General y de los Distritos Aduaneros a nivel nacional. Horario de atención 08h00 – 17h00

Dirección General SENAE: <https://www.aduana.gob.ec/direccion-general/>

Subdirección de Apoyo Regional <https://www.aduana.gob.ec/sar-uido/>

Cuenca <https://www.aduana.gob.ec/cuenca/>

Esmeraldas <https://www.aduana.gob.ec/esmeraldas/>

Guayaquil Pto. Marítimo <https://www.aduana.gob.ec/guayaquil-pto-maritimo/>

Guayaquil – Zona de Carga Aérea <https://www.aduana.gob.ec/guayaquil-zona-de-carga-aerea/>

Huaquillas <https://www.aduana.gob.ec/huaquillas/>

Latacunga <https://www.aduana.gob.ec/latacunga/>

Loja-Macará <https://www.aduana.gob.ec/loja-macara/>

Manta <https://www.aduana.gob.ec/manta/>

Puerto Bolívar <https://www.aduana.gob.ec/pto-bolivar/>

Quito <https://www.aduana.gob.ec/quito/>

Tulcán <https://www.aduana.gob.ec/tulcan/>

2. QUIPUX: A través del Sistema de Gestión Documental Quipux, en horario 24/7.

3. SOLICITUD DE USO (USUARIO ECUAPASS) El trámite se realiza en línea y está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana a través del siguiente enlace: <https://ecuapass.aduana.gob.ec/>

Base Legal

- Resolución Nro. SENAE-SENAE-2025-0080-RE Expedir SENAE-ISEE-3-2-029-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA SOLICITUD DE REPOSICIÓN RENOVACIÓN DE CREDENCIALES DE AUXILIARES. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-SENAE-2026-0019-RE REFORMA A LA RESOLUCIÓN NRO. SENAE-SENAE-2023-0006-RE / PROCEDIMIENTO GENERAL PARA LA AUTORIZACIÓN, RENOVACIÓN, CAMBIO DE DOMICILIO, MODIFICACIÓN DE ÁREAS E INCORPORACIÓN DE SUBPARTIDAS DE LOS OPERADORES DE COMERCIO. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-SENAE-2025-0086-RE EXPEDIR SENAE-MEE-2-1-005-V2 MANUAL

ESPECÍFICO PARA LA GESTIÓN DE AUTORIZACIONES Y RENOVACIONES PARA OBTENER CALIFICACIÓN COMO OPERADOR COMERCIO EXTERIOR ANTE SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR. Art. TODO.

- CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES COPCI 2025. Art. TODO.
- REGLAMENTO AL TÍTULO DE LA FACILITACIÓN ADUANERA PARA EL COMERCIO, DEL LIBRO V DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES 2025. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-SENAE-2022-0062-RE EXPEDIR LA SIGUIENTE FICHA Y REGISTRO DE CONTROL DE OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR, PERTENECIENTES AL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-SENAE-2024-0013-RE RESUELVE REFORMA RESOLUCIÓN SENAE-SENAE-2023-0006-RE PROCEDIMIENTO GENERAL LA AUTORIZACIÓN, RENOVACIÓN, CAMBIO DE DOMICILIO, MODIFICACIÓN DE ÁREAS E INCORPORACIÓN DE PARTIDAS, DE LOS OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-DGN-2016-0844-RE NORMAS GENERALES PARA LA APLICACIÓN DE CÓDIGOS A LOS OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-SENAE-2023-0006-RE PROCEDIMIENTO GENERAL PARA LA AUTORIZACION, RENOVACION, CAMBIO DE DOMICILIO, MODIFICACION DE AREAS E INCORPORACION DE PARTIDAS, DE LOS OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-DGN-2012-0364-RE DIRECTRICES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL FORMULARIO DE LA DECLARACIÓN ANDINA DEL VALOR DAV. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-SENAE-2023-0052-RE REFORMA A LA RESOLUCIÓN SENAE-SENAE-2023-0006-RE PROCEDIMIENTO GENERAL PARA LA AUTORIZACIÓN, RENOVACIÓN, CAMBIO DE

DOMICILIO, MODIFICACIÓN DE ÁREAS E INCORPORACIÓN DE PARTIDAS, DE LOS OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR. Art. TODO.

- Resolución Nro. SENAE-SENAE-2017-0571-RE EXPEDIR EL CÓDIGO DE ÉTICA Y VALORES DE LOS AGENTES DE ADUANA (AUXILIAR Y FEDATARIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA), AUTORIZADOS POR EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR. Art. TODO.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jefatura de Atención al Usuario
Correo Electrónico: mesadeservicios@aduana.gob.ec
Teléfono: 1800-238262

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	04	0	5
2026	03	4	8
2026	02	2	1
2026	01	2	4
2025	12	0	2
2025	11	0	3
2025	10	0	2
2025	09	0	2
2025	08	0	4
2025	07	0	6
2025	06	0	2
2025	05	0	15
2025	04	0	3
2025	03	0	9
2025	02	0	17

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	01	1	6
2024	12	0	1
2024	11	0	11
2024	10	0	2
2024	09	0	5
2024	08	0	15
2024	07	0	7
2024	06	0	12
2024	05	0	16
2024	04	0	24
2024	03	0	33
2024	02	0	88
2024	01	0	82
2023	12	0	16
2023	11	0	2
2023	10	0	2
2023	09	0	7
2023	08	0	5
2023	07	0	5
2023	06	0	8
2023	05	0	21
2023	04	0	21
2023	03	0	26

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	02	0	47
2023	01	0	25
2022	12	0	22
2022	11	0	25
2022	10	0	5
2022	09	0	34
2022	08	0	15
2022	07	0	3
2022	06	0	12
2022	05	0	2
2022	04	0	13
2022	03	0	31
2022	02	0	2
2022	01	0	12
2021	12	0	4
2021	11	0	9
2021	10	0	10
2021	09	0	5
2021	08	2	9
2021	07	2	6
2021	06	1	16
2021	05	1	9
2021	04	2	14
2021	03	0	3

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	02	0	3
2021	01	0	6
2020	12	0	3
2020	11	0	4
2020	10	0	2
2020	09	0	1
2020	08	0	4
2020	07	2	2
2020	06	1	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	1
2020	02	1	9
2020	01	1	11